JULIO DE 2024

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial de la Entidad en materia Pensional con datos consolidados a 31 de diciembre de 2024.

I. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 en el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. Aspectos generales.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001-ARC-CBN1-2020 con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval Logística No 01 ARC "Bolívar", cuyo objeto es realizar las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en las instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que requiera, acuerdo anexo A "servicios técnicos". En observancia de dicho objeto, se estableció en la Cláusula Octava "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES "numeral 1. "*Desarrollar todos los trámites y/o procesos conducentes para llevar a cabo la contratación tanto para la oferta de los servicios de buceo y salvamento, como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación, en concordancia con la normatividad vigente, así como su ejecución hasta la liquidación de cada uno, garantizando siempre disponibilidad presupuestal tanto para el inicio de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes y servicios, como para el pago a proveedores y giros a la Armada Nacional*".

El Departamento de Buceo y Salvamento de la Armada Nacional, realiza operaciones navales de seguridad integral marítima y fluvial, con el propósito de coadyuvar a garantizar la vida humana en el mar, recuperar y/o evitar la pérdida de unidades a flote, aeronaves y materiales, así mismo a través de la Escuela de Buceo forma, capacita y entrena a su personal; estas actividades permiten apoyar la infraestructura económica y estratégica de la nación, en lo relacionado a Inspecciones Técnicas, Ingeniería Subacuática y Mantenimiento de Infraestructuras Marina y Submarinas, garantizando el mejoramiento continuo de los procesos, la satisfacción de las partes interesadas, la disponibilidad de recursos y la eficiencia del Sistema de Gestión de Calidad.

Dentro de su alcance operativo se encuentran actividades como:

- Mantenimiento integral de infraestructura submarina.
- Equipos submarinos altamente especializados (ROV- Sonar de barrido lateral, etc.)
- Operaciones subacuáticas con mezcla de gases.

- Salvamento marítimo y fluvial.
- Recuperación de material sumergido
- Corte y soldadura submarina.
- Inspecciones técnicas submarinas con información en tiempo real, certificadas con casas clasificadoras.
- Inspecciones de seguridad obra viva a embarcaciones.
- Trabajos subacuáticos en hidroeléctricas, entro otros.

En razón de lo anterior, con el fin de contribuir a la seguridad de los activos estratégicos de la nación con el excedente de las capacidades que posee la institución, se suscribió el Convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001-ARC-CBN1-2020 entre la Armada Nacional, Comando Base Naval Logística No 01 ARC "Bolívar" y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es realizar las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en las instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial, actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que requiera, acuerdo anexo A " servicios técnicos". En virtud de este objeto, en la Cláusula Octava de dicho convenio, se estipula que una de las obligaciones específicas de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES es "Desarrollar todos los trámites y/o procesos conducentes para llevar a cabo la contratación tanto para la oferta de los servicios de buceo y salvamento, como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación, en concordancia con la normatividad vigente, así como su ejecución hasta la liquidación de cada uno, garantizando siempre disponibilidad presupuestal tanto para el inicio de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes y servicios, como para el pago a proveedores y giros a la Armada Nacional", motivo por el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dando cumplimiento a su propósito misional e institucional, requiere adelantar el proceso de selección respectivo conforme a la Ley y a su manual de contratación, consistente en el "SUMINISTRO Y EDICIÓN DE REVISTAS, BROCHURE TRIPTICO, CATALOGOS PLEGABLES, CALENDARIO, ESCRITOS Y MANUALES, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

A la fecha existen compromisos contractuales con las siguientes empresas: ECOPETROL, CENIT, OCENSA, así como con Agencias Marítimas tales como: LBH COLOMBIA, MARADUANA, INTERSHIP AGENCIAS S.A.S, NAVES S.A.S, TRANSMARES, y DEEP BLUE AGENCY, ECOPETROL, ISACOL S.A, PANDI COLOMBIA, VINODOL COLOMBIA SAS, SCS ADUANERA, PHARO SHIP, MULTIPORT E.U. entre otras, los cuales generan los ingresos que sostienen financieramente la capacidad subacuática de la Armada Nacional y los gastos operativos ocasionados en el marco de la ejecución del convenio mencionado.

Por tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el DEBUS – BNL01 deben implementar estrategias que permitan conservar la presencia en el sector marítimo-portuario y consolidar su expansión a otros nichos de mercado del gremio, entendiendo que la competencia son empresas del sector privado que ejecutan sus actividades y operación bajo el derecho comercial lo cual le permite tener una ventaja competitiva a priori, siendo organizaciones descentralizadas que tienen mayor autonomía en sus decisiones y agilidad en procesos de comunicaciones estrategias, mercadeo, adquisiciones, operaciones y respuesta a requerimientos de los clientes.

De igual manera durante los dos últimos años se han ejecutado la prestación de servicios técnicos submarinos especializados al sector Hidroeléctrico, conforme a la Emergencia Nacional en la represa en hidroituango cuyo alcance fue el "Servicio de acompañamiento con buzos expertos en la remoción de sedimentos en las dos cámaras de compuertas de la SAD; para el proyecto hidroeléctrico de Ituango",

ubicado en el departamento de Antioquia, estas actividades son perentorias en difundirlas por medios visuales en brochures, con la finalidad que la población conozca las capacidades del DEBUS BNL01 para el desarrollo del país, en donde se pudo evidenciar la coacción que se tenía aguas abajo en poblaciones aledañas al río.

La Escuela de Buceo y Salvamento de la Base Naval ARC Bolívar ubicada en la ciudad de Cartagena posee dentro de la oferta de estudio la Tecnología de Buceo y Salvamento como única en su área y acreditada en alta calidad en Colombia; después de cumplir con estrictos procesos de acreditación en el Programa de Tecnología en Buceo y Salvamento Marítimo y Fluvial.

De igual manera permite transmitir la ventaja competitiva que tiene esta tecnología entendiendo que el Programa de Tecnología en Buceo y Salvamento Marítimo y Fluvial tiene una amplia oferta en el sector Off Shore y portuario, teniendo en cuenta la demanda considerable que se proyectará a mediano plazo, en el cual me permito recitar: (…) *Colombia le apostará al crecimiento de producción de crudo y gas. La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) informó que se encuentra en proceso de adjudicación de nueve contratos para la exploración de yacimientos costa afuera; Para ello, ya hay cinco contratos firmados y solo quedarían faltando cuatro más. "Si logramos firmar esos nueve contratos serían inversiones más de US$1.500 millones por todo", explicó el presidente de la ANH (…).* Fuente: Colombia prometió exploraciones de yacimientos de crudo y gas costa afuera el próximo año – Infobae

Dentro de la planeación de la presente vigencia, se consideró en el entendido de dar a conocer eventos comerciales e institucionales a lo largo del año 2024, que requieren de promoción, difusión y posicionamiento en el mercado que se logra, en gran parte, por medio de la entrega de material de apoyo y promoción.

Es necesario tener en cuenta que la institución no cuenta con medios de impresión digital o litográfica, por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios correspondientes a todo costo para la edición, diagramación, impresión.

Los Brochures están dirigidas a un público estratégico que, para el caso del Departamento de Buceo y Salvamento, se especializa en una rama para fortalecer el poder naval, mediante la promoción de los servicios de inspecciones subacuáticas, actividades de buceo industrial, salvamento marítimo, robótica submarinas entre otros servicios; por consiguiente, para fortalecer estos procesos, se requiere contar con "Brochures", para garantizar que exista un medio de publicación a través de los cuales difundan los servicios que presta el DEBUS, así como de las actividades que se realizan en pro del desarrollo de la formación militar.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de materializar la necesidad planteada, se requiere la impresión de los "Brochures", como una herramienta imprescindible para promocionar los servicios, así como para fortalecer el proceso comercial y cumplir con la misión y visión del DEBUS, además de ser una herramienta para posicionar a nivel local, regional, nacional, e internacional el Departamento de Buceo y Salvamento de la Base Naval ARC Bolívar.

Es por esto, que DEBUS – BNL01 da a conocer las diferentes actividades o programas que se desarrollan en el Departamento como Tecnología en Buceo y Salvamento Marítimo y Fluvial, Fases de Buceo Autónomo Curso RADS, Curso de Soporte Vital y Emergencias Subacuáticas e Hiperbáricas, Curso de Primera Clase, Curso de Inspector Submarino, Curso de Buceo Técnico, Curso de Buceo Básico, Seminario de Supervisores de Buceo, Curso de Buceo Recreativo y Curso de Inspector Submarino Internacional, entre otros.

Así mismo, y como toda empresa se hace conveniente, tener una carta de presentación en forma de brochure, donde se dé a conocer la competitividad, la capacidad diferencial, las diferentes adquisiciones de equipos de última tecnología y el know How que caracteriza al Departamento de Buceo y Salvamento por más de 46 años en los sectores Off Shore, Portuario y Minero Energético con carácter puntual, que favorezca en trasladar al público en una campaña concreta o una acción que le pueda identificar el prestigio, seriedad y credibilidad para que la marca sea reconocida; considerando que estos brochures puedan ser entregados durante el desarrollo de los compromisos contractuales y/o corporativos a nuestros aliados estratégicos, interesados y/o futuros clientes en forma de cortesía, con el objetivo de robustecer la identidad en el mercado, así como también la estrategia en la mercadotécnica de la marca.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, se regirá para esta contratación por los lineamientos establecidos en la Ley 109 de 1994, artículo 5, aclarada por el artículo 1 del Decreto 381 de 1994, en donde se manifiesta que los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativas y judicial, están obligadas a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2 y 4 de esta ley con la Imprenta Nacional de Colombia (Decreto 960 del 17 de mayo de 2013).

De acuerdo con lo anterior, es preciso articular la ley 109 de 1994 “Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en una Empresa Industrial y Comercial del Estado”, la cual consagra en el artículo segundo, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 960 de 2013, que “El objeto de la Imprenta Nacional de Colombia, es la edición diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica.

Así mismo, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en congruencia con los principios establecidos en la Constitución Política, determina que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. En armonía con lo anterior, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que uno de los casos en los cuales procede la modalidad de selección de contratación directa, corresponde a los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Por lo anterior se realizó la solicitud a la Imprenta Nacional de Colombia quien envío cotización y esta presenta valor inferior a las cotizaciones solicitadas en el sector privado, para satisfacer la necesidad anteriormente planteada y habiéndose agotado el trámite respectivo ante la Imprenta Nacional se requiere realizar la contratación pertinente teniendo en cuenta que la empresa tiene la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de impresión requerido.

Es de anotar, que la necesidad de contar los “Brochures” para la presente vigencia, se sustentan bajo los conceptos de austeridad en el gasto y la reducción real de costos citados en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 4326 de 2011,el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de selección.

Si bien el Gobierno Nacional expidió el Decreto 397 del 17 de marzo 2022 mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación, es preciso indicar que en el marco de la actividad comercial que desarrolla la Agencia Logística para el Departamento de Buceo y Salvamento, durante los últimos 07 años aproximadamente se han contemplado diferentes estrategias que han permitido tener difusión de las capacidades con que se cuentan y ponerlas a disposición del mercado, lo cual impacta significativamente en la economía del país.

Para el año 2024 el Gobierno Nacional, expidió el Decreto número 0199 de 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, Que en su artículo 15 establece " Ahorro publicidad estatal, las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que proporcione la gestión del Gobierno Nacional, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales (…)

El presupuesto que se destina para este tipo de prácticas comerciales es amparado y está proyectado de acuerdo a los ingresos que se reciben con ocasión del Convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre ALFM y CBN1-DEBUS, lo que quiere decir que la misma comercialización de los servicios subacuáticos genera los recursos para el cubrimiento de este gasto, el cual representa el 0.078% del total de los ingresos percibidos durante la vigencia 2023, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el literal b del artículo 14 del Decreto en mención, el cual establece que ***"Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad".***

Es importante destacar que la adquisición de estos ejemplares nos permitirá generar nuevas unidades de negocio con impacto positivo en la consecución de ingresos en el marco del convenio en beneficio de las instituciones, permitiendo con los recursos utilizados una masificación de los servicios que en la actualidad se prestan, por tanto, este proceso de contratación no genera erogación del gasto a esta entidad. Así también se busca fortalecer las exigencias institucionales en cuanto a mostrar las capacidades del DEBUS en la prestación de servicios subacuáticos y antinarcóticos a potenciales clientes.

Con este proceso no se contraviene el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación". No obstante, se hace indispensable incrementar los clientes y esto se logra con los impresos pues estos logran una difusión de las actividades que realizamos, y ayudan a mantener a los actuales clientes.

Por último, cabe resaltar que se requiere que el presente servicio sea prestado por una empresa con amplia experiencia en edición, diseño e impresión de "Brochures", con el fin de que su experiencia sea garantía de un servicio acorde a los estándares de la institución y genere un buen impacto a los objetivos misionales, corporativos y al público de interés.

2. Aspectos económicos.

Las variables económicas identificadas y relevantes al proceso de contratación, de acuerdo con el objeto y presupuesto del mismo:

- Producto interno bruto (PIB)
- Índice de precios al consumidor (IPC)
- Sector servicios

- Desempleo

2.1. Producto Interno bruto (PIB).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

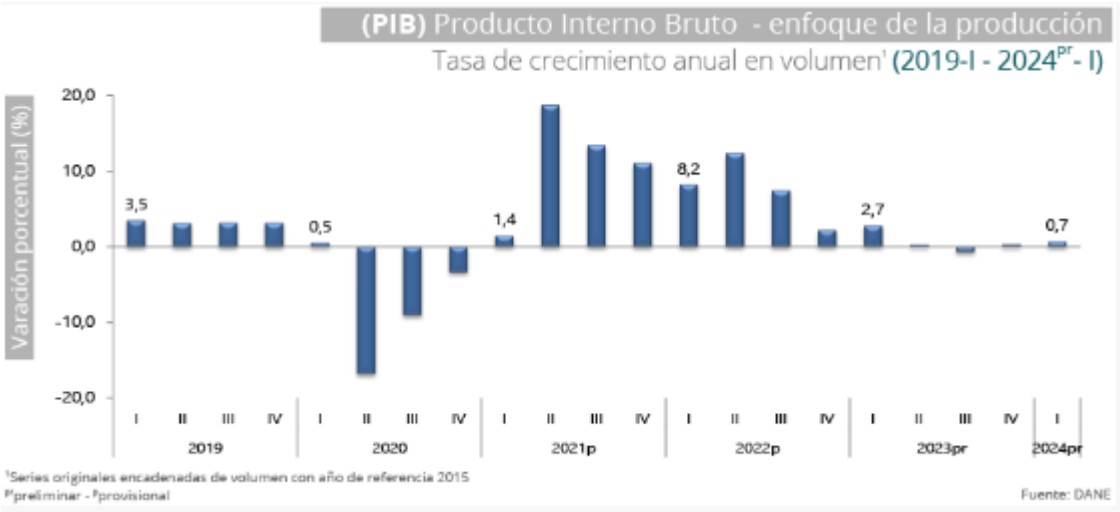
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



Fuente: DANE

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

2.1.1. Por actividad económica.

Para el año 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes:

- → Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- → Cultivo permanente de café crece 4,7%.
- → Ganadería crece 0,2%.
- → Silvicultura y extracción de madera decrece 12,0%.Pesca y acuicultura crece 1,0%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- → Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales).
- → actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 7,2%.
- → Cultivo permanente de café crece 23,7%.
- → Ganadería crece 3,2%.
- → Silvicultura y extracción de madera decrece 21,3%.
- → Pesca y acuicultura decrece 16,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,7%, explicado principalmente por:

- → Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,2%.
- → Cultivo permanente de café crece 17,3%.
- → Ganadería crece 1,2%.
- → Silvicultura y extracción de madera crece 5,0%.
- → Pesca y acuicultura crece 37,8%.

2.1.2. Actividades profesionales científicas y técnicas.

Para el año 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

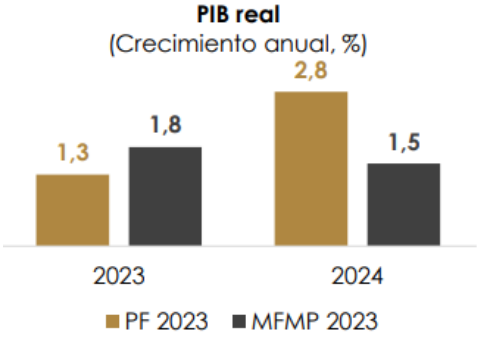
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%

2.1.3. Expectativas PIB Colombia.

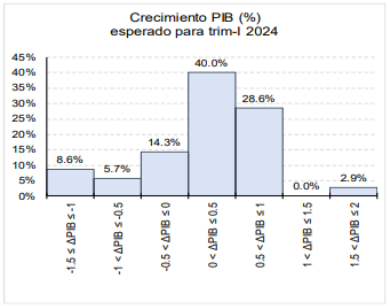
De acuerdo con el ministerio de hacienda, para el año 2023 se proyecta un crecimiento del PIB en 1.8% y para 2024 se espera un crecimiento de la economía del 1,5%.

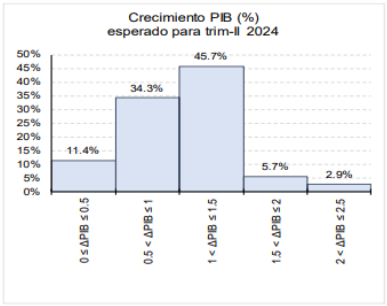


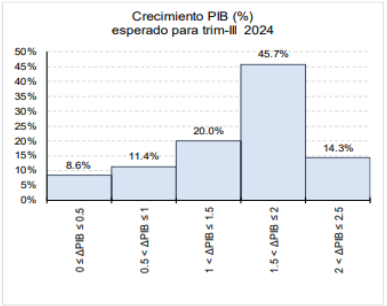
Fuente: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-223874#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20colombiana%20atraviesa%20un,plazo%20por%20encima%20del%203%25.

2.1.4. Encuesta de Expectativas de analistas económicos Banco de la República.

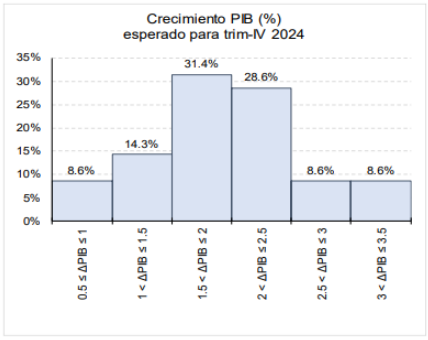
Para los analistas consultados en La encuesta de expectativas económicas del Banco de la República, se espera que en el primere trimestre de 2024 el crecimiento del PIB esté entre cero (0) y 0.5% (40% de los encuestados). Para el segundo trimestre se espera que el crecimiento de la economía se ubique entre el 1 y 1,5% (45,7%), para el tercer trimestre se espera que el crecimiento esté entre el 1,5 y 2% (45,7%).

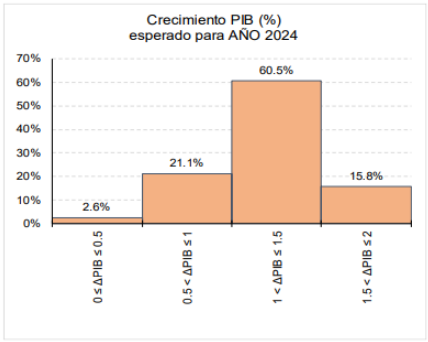




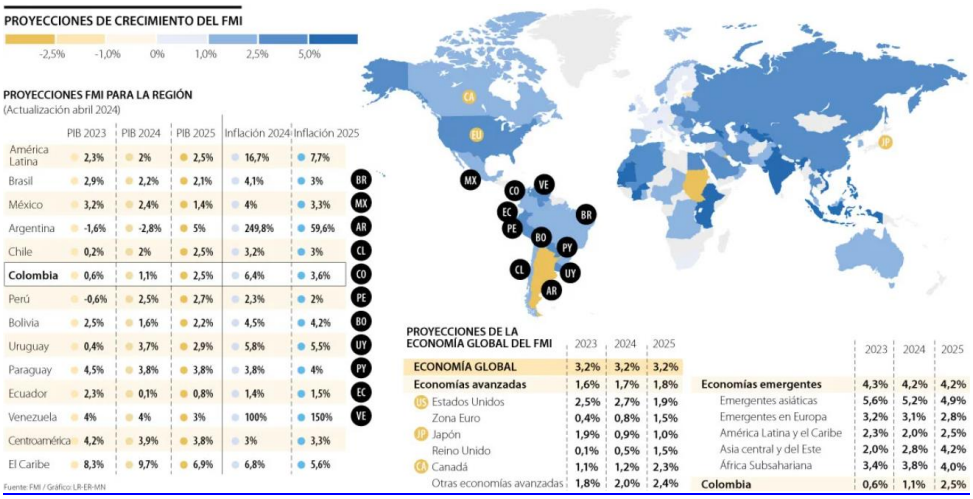


Finalmente, para el IV trimestre se espera que el crecimiento esté entre 1,5 y 2%. El crecimiento esperado para el año 2024, para el 60,5% de los analistas estará entre el uno (1) y el 1,5%. Esta cifra es similar a las proyecciones actualizadas de del fondo Monetario internacional que bajó la proyección de crecimiento de la economía del 1,3 al 1,1%. Proyección similar que proyecto el Banco Mundial al reducir la expectativa de crecimiento del1,85 al 1,3%.





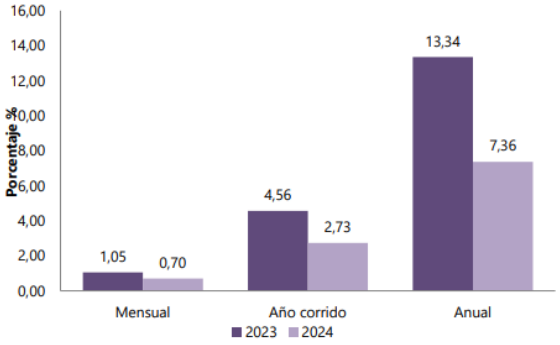
2.1.5. Proyecciones mundiales.



Fuente: Diario La República.
https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-fmi-tambien-bajo-la-proyeccion-de-pib-de-colombia-3842623

2.2. Índice de precios al consumidor -IPC-.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE (05 de abril, 2024), correspondiente al mes de marzo de 2024.



2.2.1. Marzo de 2024.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2. Año corrido.

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,73%): Educación (8,94%), Transporte (4,05%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,06%), Salud (2,85%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,76%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y

para la conservación ordinaria del hogar (1,33%), Prendas de vestir y calzado (1,12%), Información y comunicación (0,09%) y por último, Recreación y cultura (-0,81%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,93	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,56	4,56	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

2.2.3. Variación anual.

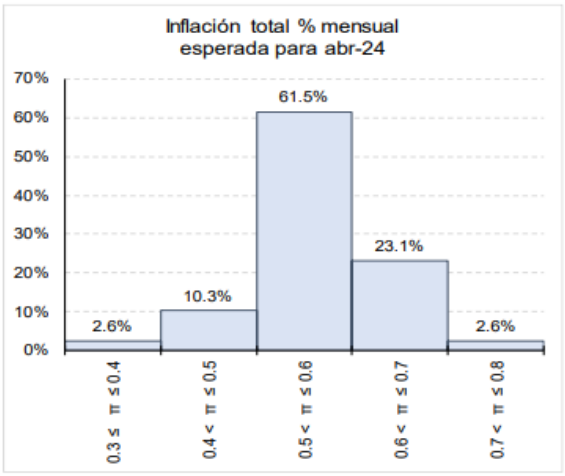
En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 7,36% en comparación con marzo de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,72%), Educación (11,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,81%), Restaurantes y hoteles (10,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,58%) y por último, Salud (7,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,36%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,79%), Prendas de vestir y calzado (4,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,22%), Recreación y cultura (2,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,73%) y por último, Información y comunicación (0,16%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

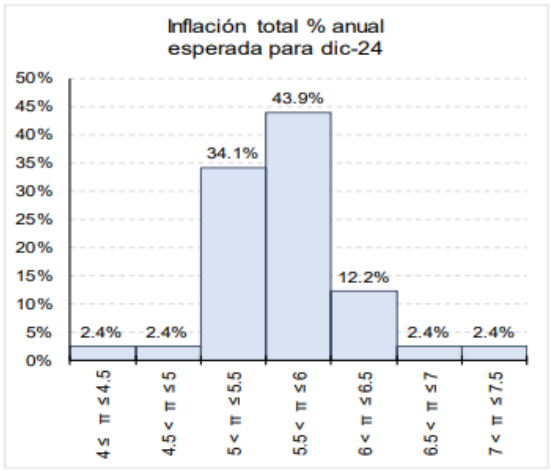
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	16,03	2,04	11,72	1,53
Educación	4,41	9,99	0,40	11,60	0,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,23	0,17	10,81	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	18,67	1,89	10,62	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,68	2,43	9,58	2,88
Salud	1,71	10,86	0,18	7,91	0,13
TOTAL	100,00	13,34	13,34	7,36	7,36
Bienes y servicios diversos	5,36	15,32	0,80	5,79	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,77	0,33	4,25	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,47	0,68	4,22	0,18
Recreación y cultura	3,79	10,43	0,36	2,76	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,81	4,05	1,73	0,35
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.

2.2.4. Expectativas inflación.

De acuerdo con la encuesta de expectativas económicas del Banco de la República del mes de marzo de 2024, para el 61.5% de los analistas económicos consultados, la inflación esperada para el mes de abril se ubicará entre 0.5 y 0.6%. Así mimos, la inflación esperada al finalizar el año, se ubicará entre 5.5 y 6% (43.9% de los encuestados).

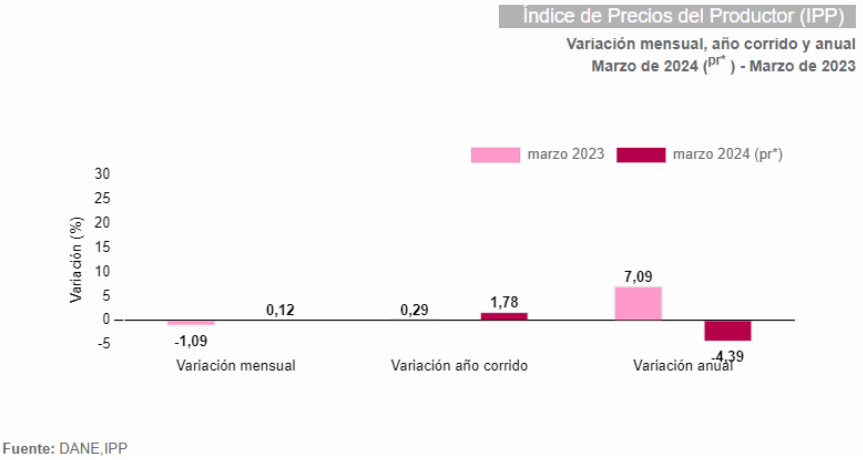




Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos

2.3. Índice de precios al productor -IPP-

El índice de precios al productor presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El IPP de la producción nacional, en el mes marzo de 2024 presentó una variación de 0.12% respecto a febrero de 2024.



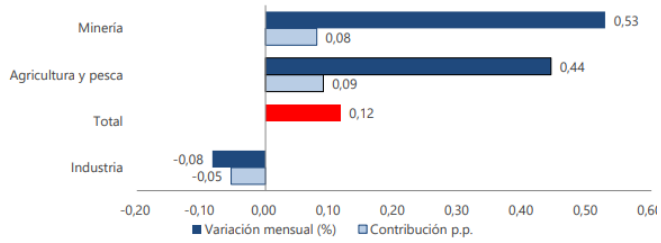
Fuente: DANE,IPP

Índice	Variación % Marzo 2023 Mar 2023 / Feb 2023	Variación % Marzo 2024 Mar 2024 / Feb 2024	Diferencia Puntos Porcentuales
Total Producción Nacional*	-1,09	0,12	1,21
Producidos para consumo interno	0,12	0,06	-0,06
Exportados	-4,03	0,29	4,32

Fuente: DANE-IPP

En marzo de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (0,53%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,44%) presentaron variaciones superiores a la media (0,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,08%) fue el único que registró una variación negativa.

Marzo 2024pr



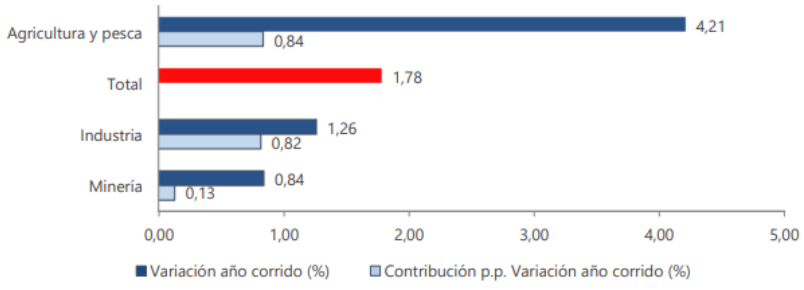
Fuente: DANE-IPP

2.3.1. Año corrido del IPP de la producción nacional.

En marzo de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 1,78% frente a diciembre de 2023.

Índice	Variación % Marzo 2023 Mar 2023 / Dic 2022	Variación % Marzo 2024 Mar 2024 / Dic 2023	Diferencia Puntos Porcentuales
Total Producción Nacional*	0,29	1,78	1,49
Producidos para consumo interno	3,96	2,46	-1,50
Exportados	-7,93	-0,28	7,65

Fuente: DANE-IPP



Fuente: DANE-IPP

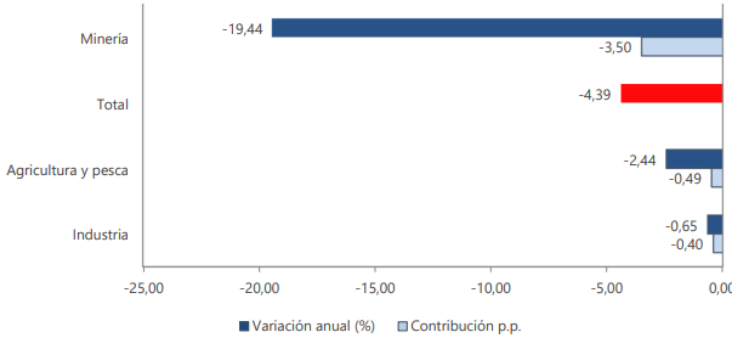
2.3.2. Variación anual del IPP de la producción nacional.

En marzo de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -4,39%comparado con marzo de 2023.

Marzo 2024pr

Índice	Variación % Marzo 2023 Mar 2023 / Mar 2022	Variación % Marzo 2024 Mar 2024 / Mar 2023	Diferencia Puntos Porcentuales
Total Producción Nacional*	7,09	-4,39	-11,48
Producidos para consumo interno	12,39	1,15	-11,24
Exportados	-4,34	-18,42	-14,08

Fuente: DANE-IPP

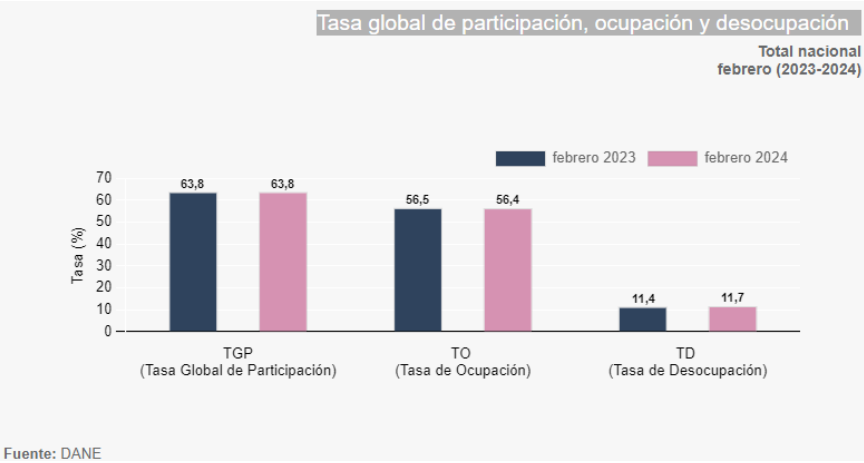


Fuente: DANE-IPP

2.4. Tasa de desocupación Nacional.

De acuerdo con el Boletín técnico Publicado por el DANE para el Mes de Febrero de 2024

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.



Fuente: DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.4.1. Población ocupada por rama de actividad.

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Febrero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

2.4.2. Expectativas desempleo.

Como consecuencia de la moderación en la actividad económica, se anticipa un incremento en la desocupación. De acuerdo con la OCDE, esta puede finalizar el 2024 en el 12,4%. Sin embargo, esto dependerá del crecimiento de la economía, la cual ha mejorada sus proyecciones y de las tasas de interés, las cuales han empezado a bajar.

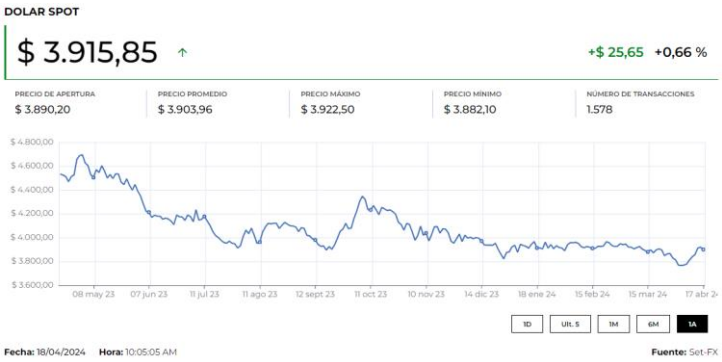
Colombia	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 060.1	-7.0	10.7	8.1	1.2	1.7
Consumo privado	727.9	-5.0	14.8	9.5	-1.9	0.7
Consumo del gobierno	167.2	-0.6	10.3	4.7	2.6	2.7
Formación bruta de capital fijo	225.5	-23.3	11.2	11.8	0.8	1.0
Demanda interna final	1 120.6	-8.0	13.5	9.2	-0.8	1.0
Acumulación de existencias[1]	1.2	0.6	0.3	1.3	0.0	0.0
Demanda interna total	1 121.8	-7.5	13.6	11.0	0.3	1.0
Exportaciones de bienes y servicios	168.2	-22.7	14.8	16.4	4.3	3.6
Importaciones de bienes y servicios	229.9	-20.5	28.7	25.6	-0.9	-0.2
Exportaciones netas[1]	- 61.7	0.8	-3.9	-3.6	1.1	0.8
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	1.4	6.5	13.8	8.9	5.9
Índice de precios al consumidor	_	2.5	3.5	10.2	9.5	4.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	2.0	1.8	6.4	7.7	4.7
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	16.5	13.8	11.1	11.7	12.6
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-3.5	-5.6	-5.4	-3.9	-3.5

2.5. Tasa representativa del mercado -TRM-

La tasa representativa del mercado muestra la volatilidad de la divisa vista en los últimos días, dada en medio de la espera de datos económicos en EE.UU. y por la incertidumbre de una posible escalada de las tensiones por la guerra en Medio Oriente. La decisión de recorte de tasas de EE.UU. está pesando en los movimientos, pues hace unos días, el presidente de la Fed, Jerome Powell, se abstuvo de proporcionar cualquier orientación sobre cuándo se podrían recortar las tasas, diciendo, en cambio, que la política monetaria debía ser restrictiva durante más tiempo.

Esto, de acuerdo con Reuters, y en línea con la volatilidad de la divisa, refleja que los últimos datos proponen que la economía estadounidense va por un camino distinto al previsto por la Fed, lo que llevó a los inversionistas a reducir sus apuestas sobre futuras rebajas de tasas.

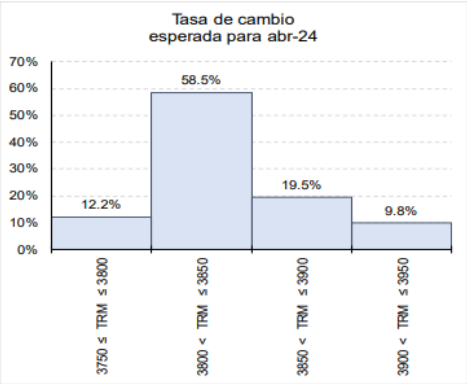
Por otra parte, el riesgo de que se extienda el conflicto en Oriente Medio también influye en los precios del dólar, pues aumenta su atractivo a corto plazo como activo de refugio. Sin embargo, “en Colombia tenemos un efecto de cobertura con el petróleo, porque la materia prima también se dispara, y eso es una mayor entrada de dólares al país, por lo que ayuda a frenar un poco la subida de la divisa”, mencionó Juan Pablo Vieira, CEO de JP Tactical Trading.

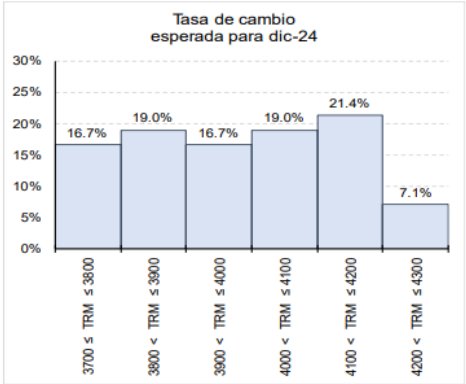


Fuente: Diario Económico La República
https://www.larepublica.co/finanzas/incertidumbre-de-los-inversionistas-mantuvo-volatilidad-en-el-dolar-3843200

2.5.1. Expectativa de la tasa de cambio 2024.

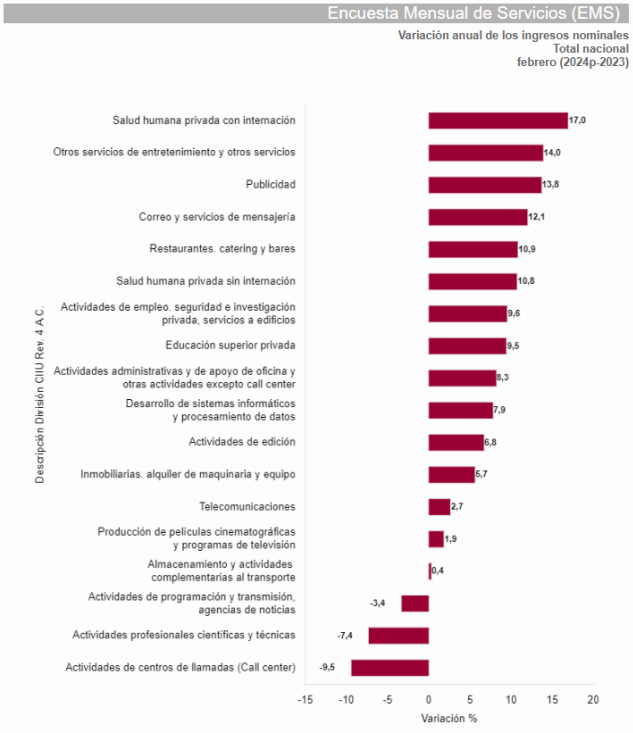
De acuerdo con la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos -EME- del Banco de la República del mes marzo, se espera que para el mes de marzo la TRM se ubique entre los 3800 y 3900 pesos por dólar. (Para el 58,5% de los encuestados). En cuanto la TRM al finalizar el año, no hay un consenso para determinar la TRM al finalizar el año. Para el 21,4% de los analistas al finalizar el año la TRM se espera que esté en el rango delos 4100 – 4200 pesos por dólar.





2.6. Sector Servicios.

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023. Nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.



Fuente: DANE - EMS

Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-0,1	-4,8	-0,4	- -

Las actividades profesionales y científicas presentaron una disminución del 7,4% en los ingresos. El personal ocupado presentó una disminución del 5,2%, del cual el 4,8% corresponde al personal temporal directo.

En los últimos doce meses, hasta febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, doce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2023.

Marzo 2023 - febrero 2024[P] / marzo 2022 - febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,1	0,1	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,8	-8,2	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,1	2,8	12,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	-8,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	11,4	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	3,6	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	16,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	-0,1	13,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,3	3,0	11,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	1,1	12,7
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,6	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	-5,8	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	-5,4	10,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,6	9,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,3	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,5	4,8	14,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,0	2,7	14,4

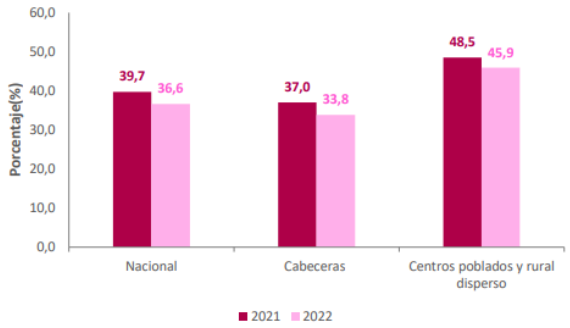
Fuente: DANE – EMS

2.7. Otras estadísticas nacionales.

2.7.1. Pobreza monetaria nacional.

En 2022, el 36,6% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 39,7 %. La pobreza en las cabeceras municipales en 2022 fue del 33,8 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2021, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 37,0 %. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 45,9 %, lo cual muestra una disminución de 2,6 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 48,5 %. En 2022, en el total nacional, 18.331.941 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2021 había 19.634.410 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.302.469 personas salieron de esta condición.

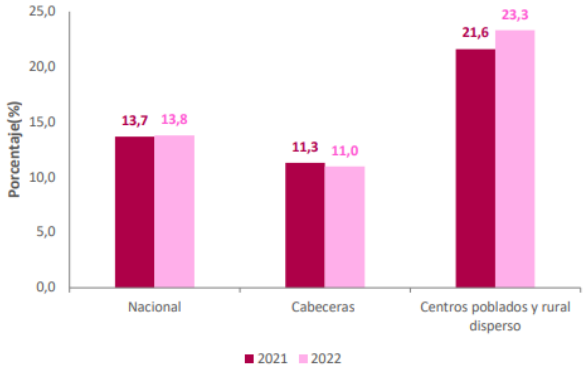
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 13,8 %. En las cabeceras esta proporción fue del 11,0 % y en los centros poblados y rural disperso, 23,3 %. En 2022, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,1 veces la incidencia en las cabeceras (23,3 % frente a 11,0 %). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.

2021-2022

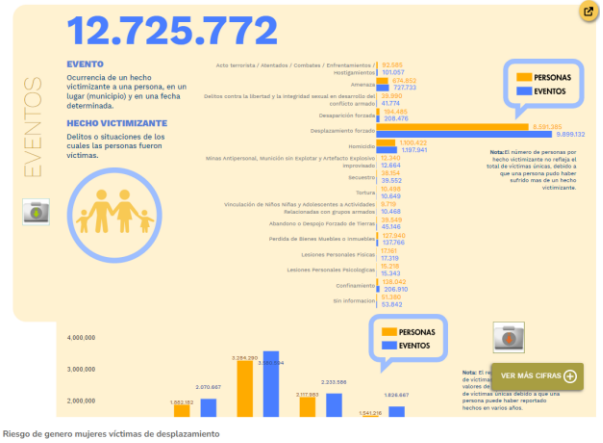


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

2.7.2. Víctimas del conflicto armado.

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas indica que “La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

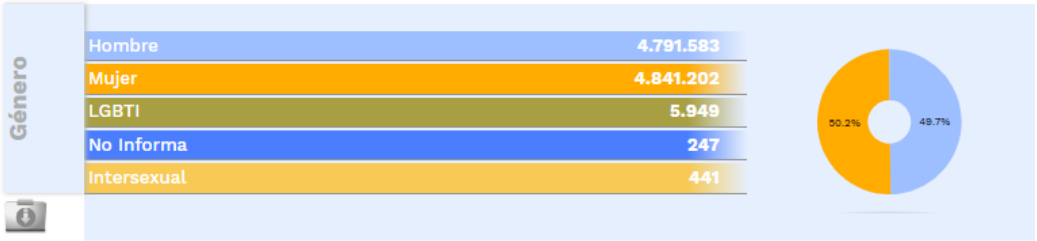
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



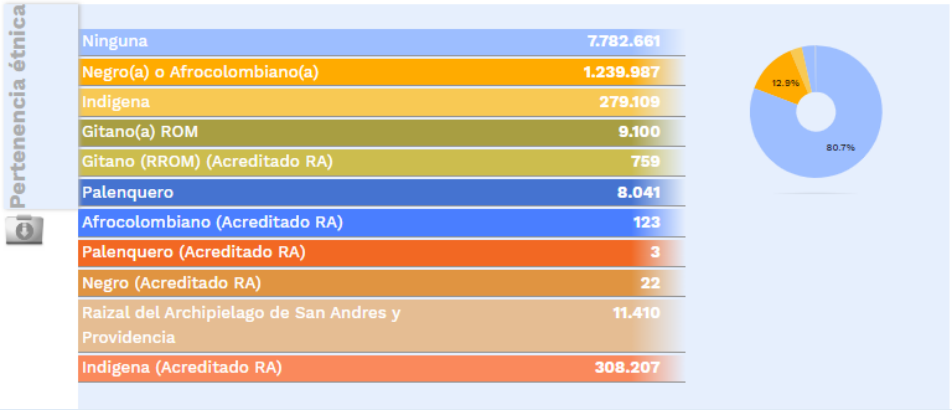


2.7.3. Enfoque diferencial.

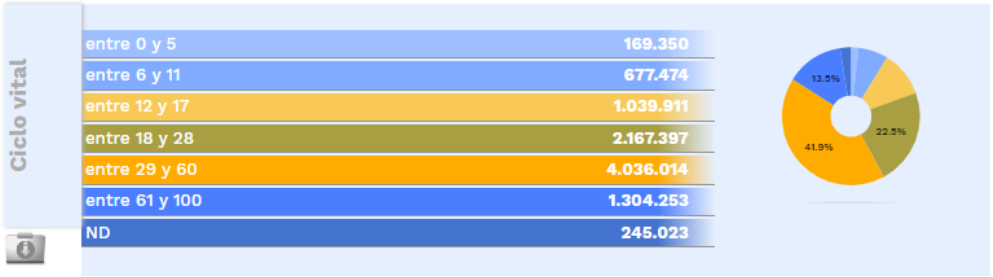
2.7.3.1. Género



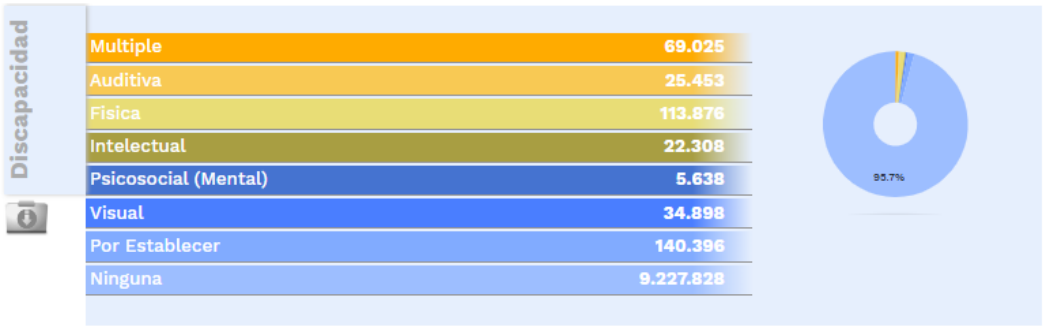
2.7.3.2. Pertenencia étnica.



2.7.3.3. Ciclo vital.



2.7.3.4. Discapacidad.



Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/

2.7.4. Mujeres cabeza de familia.

Según la Encuesta de calidad de vida -ECV- de 2022, la mayor parte de los 17,5 millones de hogares que habitan en el país están conformados por hombres y mujeres. En cuanto a los hogares integrados solo por hombres (2,2 millones), la gran mayoría (1.8 millones) son unipersonales, mientras que en el caso de

las mujeres la cantidad de hogares unipersonales y de dos integrantes o más es similar (1,4 y 1,1 millones, en su orden).

Área	Solo hombres	Solo mujeres	Mixto
Total nacional	12,9	14,2	73,0
Cabecera	12,4	15,6	72,1
Centro poblado y rural disperso	14,6	9,4	76,0

Fuente: DANE, ECV.

la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 44,2% en 2022, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores.

Área	Porcentaje				Diferencia significativa 2019-2022
	2019	2020	2021	2022	
Total nacional	38,4	39,8	43,1	44,2	Sí
Cabecera	41,6	42,5	46,2	46,7	Sí
Centros poblados y rural disperso	28,3	31,1	32,4	35,8	Sí

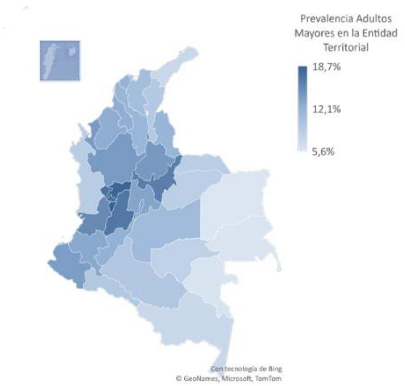
Fuente: DANE, ECV.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022

2.7.5. Adultos mayores.

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Personas Adultas mayores de 60 años Corte a diciembre de 2019, indica que: “Conforme al censo de 2018, para el año 2019 se proyectó un total de 6.509.512 personas de 60 años o más. Bogotá (15,4%), Antioquia (14,10%) y Valle del Cauca (10,6%) son las entidades territoriales con mayor número de personas mayores. En estas, se concentra el 40% de esta población. Los departamentos con un número menor de personas adultas mayores de 60 años se encuentran prácticamente en la región amazónica.

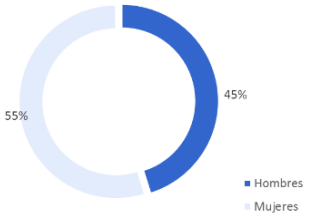
Gráfico 1.1 Personas Adultos Mayores Según Entidad Territorial



Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales 2019

La mayor prevalencia 3 de personas de 60 años o más se presenta en Quindío (18,7%), Caldas (18,1%), Risaralda (17,2%), Tolima (16,8%) y Boyacá (16,2%), Valle del Cauca (15,3%) y Santander (14,1%). Los hombres de 60 años o más suman un total de 2.942.065 lo que representa el 45% del total de esta población.

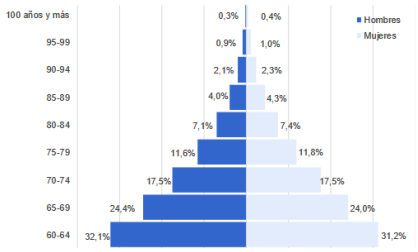
Gráfico 1.2 Adultos Mayores según Sexo



Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales 2019

Las personas adultas mayores, en general tienen edades entre los 60 y 69 años, pues representan el 55,8% de los adultos.

Gráfico 1.3 Personas Adultos Mayores según edad



Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales 2019

Del total de hombres mayores, el 56,6% lo representa los que tienen entre 60 y 69, de igual forma, del total de mujeres, el 55,2% está representado por aquellas que tienen dicho rango de edad".

2.7.6. Personas en condición de discapacidad.

Según el DANE en su informe denominado PERSONAS CON DISCAPACIDAD, retos diferenciales en el marco del COVID-19, indica que: "De acuerdo al Censo Nacional de Población y vivienda-CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, de las cuales 1.784.372 reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington (WG por sus siglas en inglés); según la cual:

Nivel 1. No puede hacerlo: La persona presenta una discapacidad total, sus condiciones le impiden llevar a cabo la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceros, presenta un alto grado de dependencia.

Nivel 2. Sí, con mucha dificultad: La persona presenta una grave disminución en su capacidad para realizar la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceras personas, muestra un alto grado de dependencia. Ej.: La persona no puede ver, oír, o hablar bien o con claridad aun usando ayudas técnicas.

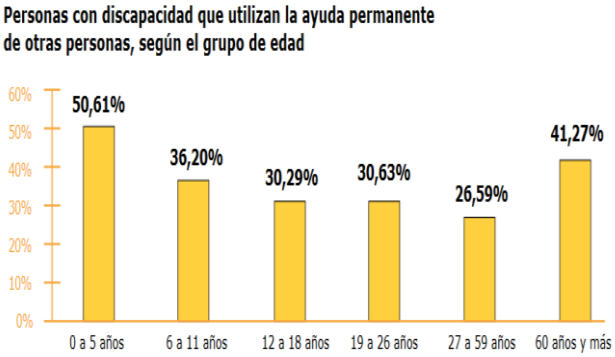
Nivel 3. Sí, con alguna dificultad (poca-escasa-leve): La persona encuentra dificultades para realizar la actividad, sin embargo, puede realizarla por si misma; es independiente y en algunos casos puede requerir de ayuda y/o apoyo de terceros.

Nivel 4. Sin dificultad: La persona NO tiene discapacidad, no presenta ningún tipo de deficiencia que afecte su capacidad de desempeño.

Para los fines de este boletín, se presenta la información de las PcD de acuerdo al identificador #3 recomendado por el WG, el cual hace referencia a identificar como PcD a quienes reporten los niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades.

34,62% de las PcD (617.779) recibe ayuda de otras personas para realizar sus actividades básicas diarias. De quienes reciben apoyo, el 55,22% son mujeres y el 44,78% son hombres. (CNPV, 2018).

Por otro lado, aproximadamente 41 mil hogares colombianos recibían ayuda de personas externas al hogar para el cuidado de las PcD según la última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2016-2017).



Fuente: CNPV, 2018

2.7.7. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, o gitanas.

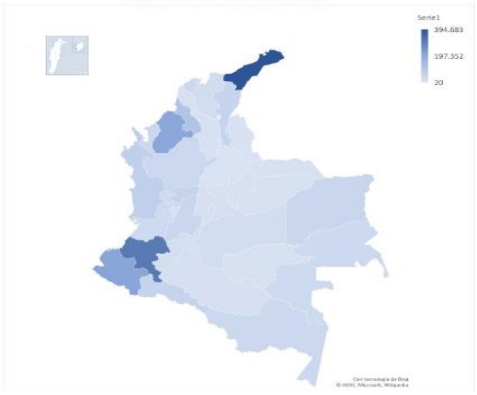
Según el Ministerio de Salud los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

- **Población Indígena**

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Indígena Oficina de Promoción Social, indica que: “Se entiende por población indígena el “conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.”

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda, para 2018 en Colombia existían 105 pueblos indígenas 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 4,4% La Guajira (20,7%) Cauca (16,2%), Nariño (10,8%) y Córdoba (10,6%), son las entidades territoriales en las que reside el mayor número de indígenas.
En estas, se concentran más de la mitad del total de la población (58,4%)”.

Gráfico 1.1 Población indígena Según Entidad Territorial



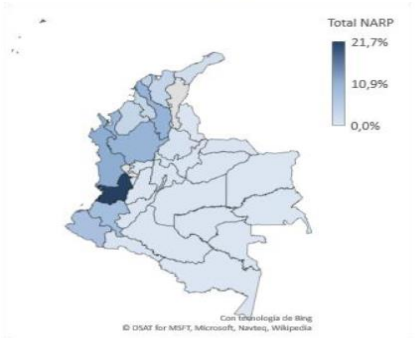
Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018

- **Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros**

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población NARP, indica que: "En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 de personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP. Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020.

Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%)".

Gráfico 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial



Fuente: DANE. CNPV – 2018

- **Población Gitana**

Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales: Población Rrom, indica que: "La población Rrom está conformada por "comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social." De acuerdo con el Censo Nacional de Población y

vivienda, para 2018 en Colombia había 2.649 personas que se reconocen como Rrom. La participación de este grupo poblacional en el total nacional es de 0,006%.

Gráfico 1.1 Población Rrom según Entidad Territorial



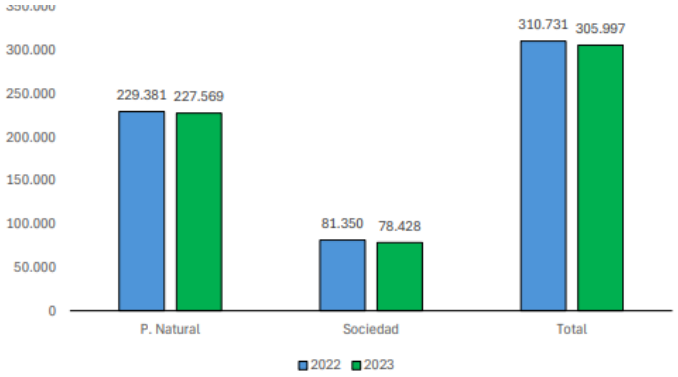
Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018

Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9%) y Tolima (6,1%), son las entidades territoriales en las que se concentra la población Rrom. En estas, se concentran poco más de la mitad del total de la población (51%)".

3. Dinámica de creación de empresas en Colombia.

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes. Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

3.1. Creación de empresas por tamaño.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.2. Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

3.3. Creación de empresas por sectores económicos.

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

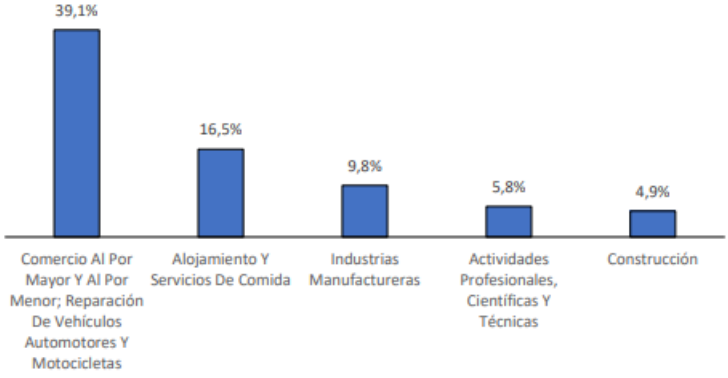
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas, contribuyen con el 18763 empresas, presentando una disminución del 0.4%, frente al 2022, las cuales fueron de 18847 emnpresas.

Fuente:
https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

3.4. Creación de empresas y generación de empleo.

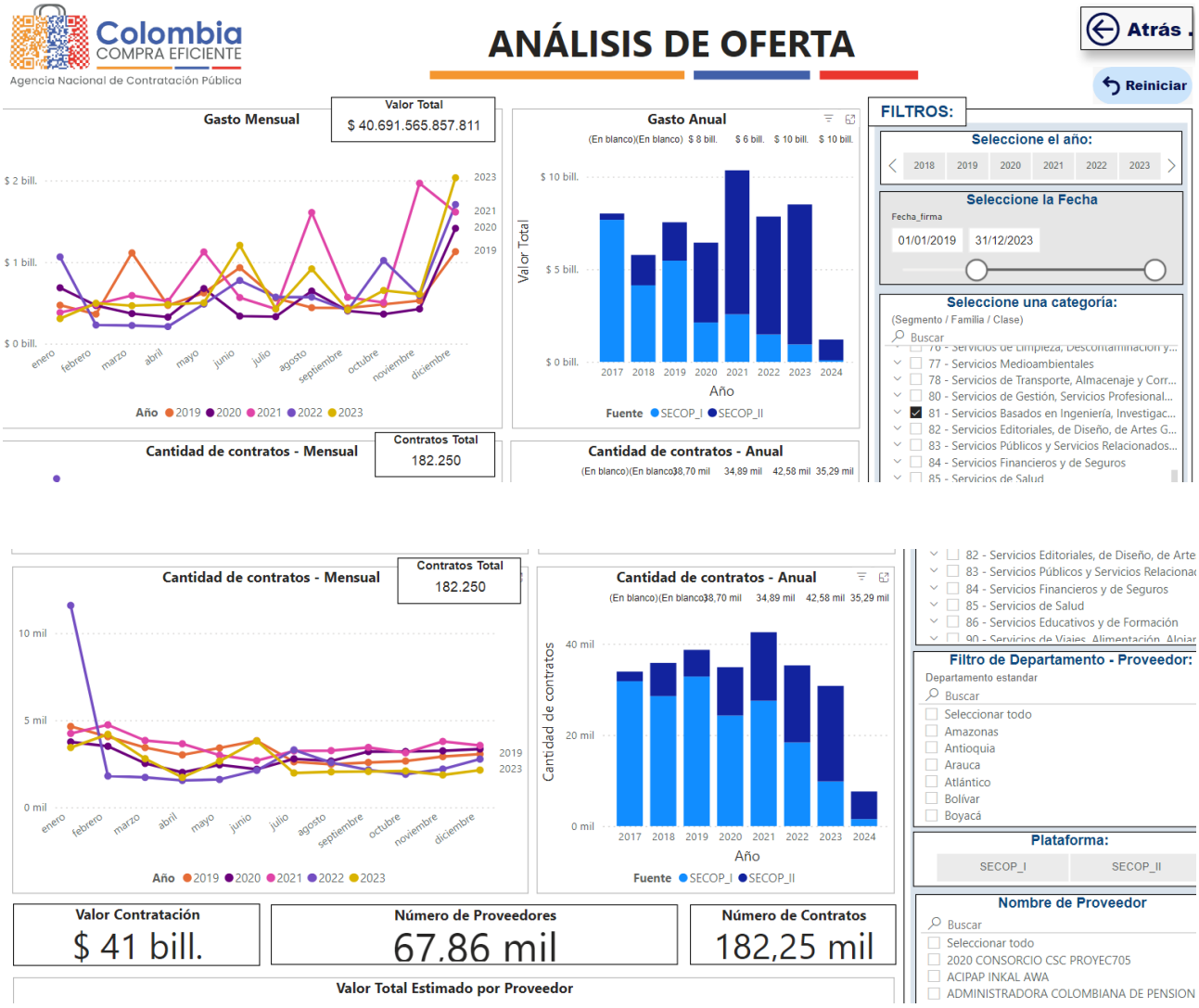
De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida,
10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.



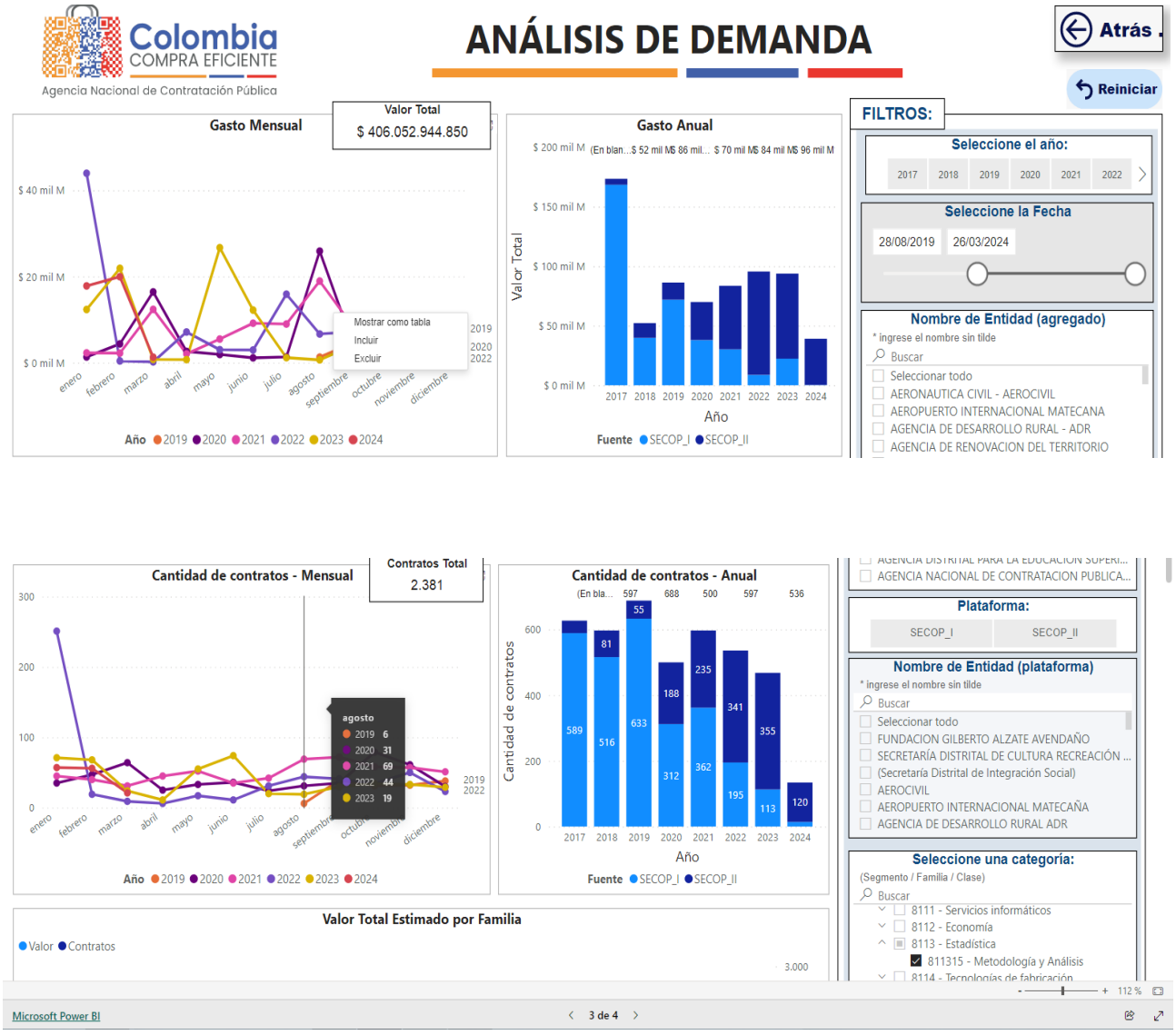
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/analisis-economico

De acuerdo a lo consultado en Colombia compra eficiente Agencia Nacional de Contratación pública para la Oferta se encontró la siguiente estadística:

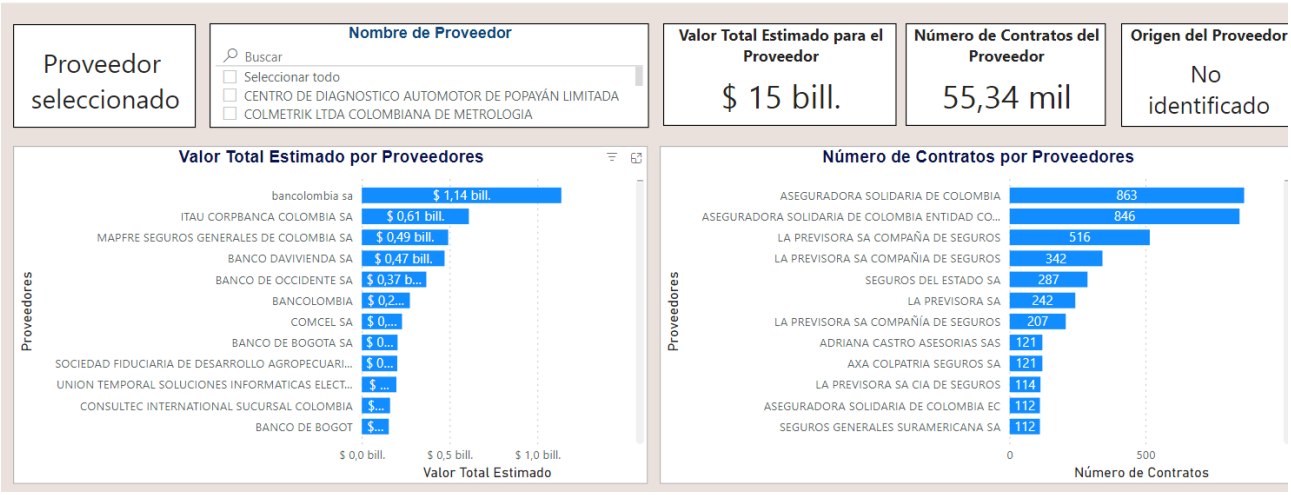


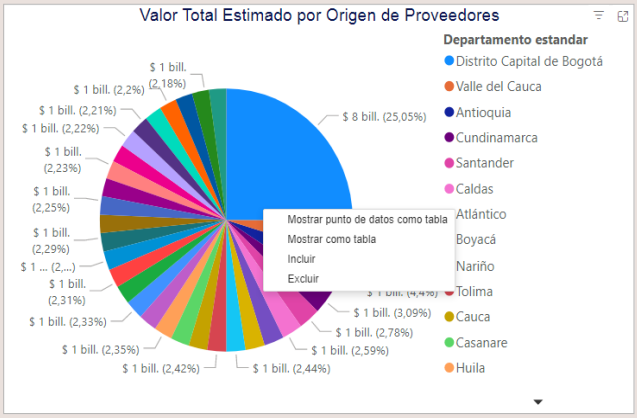
De acuerdo a lo consultado en Colombia compra eficiente Agencia Nacional de Contratación pública para la Demanda se encontró la siguiente estadística:

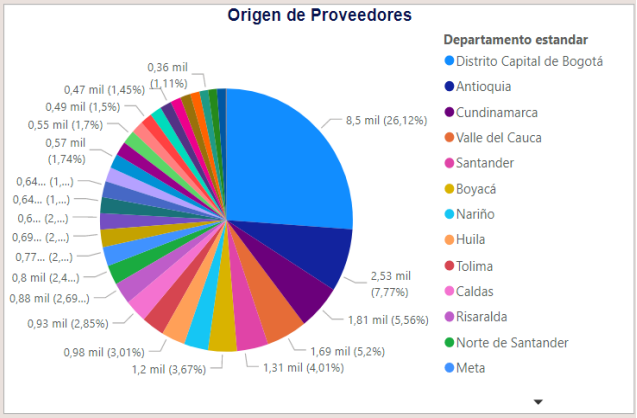


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	16365	$ 4.438.378.313.374	30,14%	16365	$ 4.438.378.313.374	30,14%
8412 - Banca e inversiones	418	$ 4.251.813.656.260	28,88%	418	$ 4.251.813.656.260	28,88%
8111 - Servicios informáticos	16699	$ 2.082.230.267.475	14,14%	16699	$ 2.082.230.267.475	14,14%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6614	$ 1.184.201.583.769	8,04%	6614	$ 1.184.201.583.769	8,04%
8414 - Agencias de crédito	200	$ 837.808.773.380	5,69%	200	$ 837.808.773.380	5,69%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1566	$ 627.061.444.855	4,26%	1566	$ 627.061.444.855	4,26%
8410 - Finanzas de desarrollo	762	$ 613.255.068.507	4,16%	762	$ 613.255.068.507	4,16%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	8642	$ 294.682.571.897	2,00%	8642	$ 294.682.571.897	2,00%
8114 - Tecnologías de fabricación	2189	$ 183.161.543.638	1,24%	2189	$ 183.161.543.638	1,24%
8115 - Servicios de pedología	947	$ 112.156.596.300	0,76%	947	$ 112.156.596.300	0,76%
8113 - Estadística	688	$ 86.275.198.457	0,59%	688	$ 86.275.198.457	0,59%
8112 - Economía	250	$ 13.829.745.252	0,09%	250	$ 13.829.745.252	0,09%
Total	**55340**	**$ 14.724.854.763.164**	**100,00%**	**55340**	**$ 14.724.854.763.164**	**100,00%**







4. Estudio de la demanda.

La entidad ha realizado los siguientes procesos y celebrados los siguientes contratos en las vigencias anteriores:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
002-083-2020	001-133-2020	Ninguna
002-114-2021	001-130-2021	Ninguna
002-186-2022	001-159-2022	Ninguna

4.1. Demanda de otras entidades.

De acuerdo con la plataforma del SECOP II, no se presenta procesos cuyo objeto es similar al del proceso. Entre ellos están:

5. Análisis de la oferta.

5.1. Empresas del sector.

Empresas Consultadas.

1**. JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ**

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: juan Carlos Jaimes Muñoz Nit 79.415.784
Dirección: Contacto: juan Carlos James Muñoz Cel: 3164654979
Email: juan.actuario@gmail.com

2**. SOLUCIONES & GESTIÒN S.A.S**

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: Jenny Judith Moreno Vega
Dirección: Bogotá, Colombia
Contacto: 313 6868600
Email: gerencia@solucionesygestionsas.com

3**. ACT ACTUARIOS**

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: ACT actuarios Nit 900.405.886-2
Dirección: Carrera 15 No 88 – 64 Ofic. 601 Torre Zimma
Contacto: Juan Felipe Restrepo Cel 3184155671
Email: jrestrepo@actactuarios.com

II. ESTUDIO DE MERCADO.

1. Solicitud de información SECOP II.

1. El área de la necesidad solicito cotizaciones a los siguientes proveedores

JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: juan Carlos Jaimes Muñoz Nit 79.415.784
Dirección: Contacto: juan Carlos James Muñoz Cel: 3164654979
Email: juan.actuario@gmail.com

2**. SOLUCIONES & GESTIÒN S.A.S**

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: Jenny Judith Moreno Vega
Dirección: Bogotá, Colombia
Contacto: 313 6868600
Email: gerencia@solucionesygestionsas.com

3**. ACT ACTUARIOS**

Sector: Consultoría especializada
Forma jurídica: ACT actuarios Nit 900.405.886-2
Dirección: Carrera 15 No 88 – 64 Ofic. 601 Torre Zimma
Contacto: Juan Felipe Restrepo Cel 3184155671
Email: jrestrepo@actactuarios.com

2. Estudio de mercado

DESCRIPICION	PRECIO DE REFERENCIA
Contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial de la Entidad en materia pensional con datos consolidados a 31 de diciembre de 2024, bajo la aplicación de las Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF	**$25.788.083**

2.1. Notas económicas.

1. El valor ofertado debe incluir IVA y demás impuesto de ley.
2. La oferta económica no deberá superar los valores estimados por ítem y/o total. En caso de superarlo (s), la oferta se encontrará en causal de rechazo.
3. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y el valor del contrato será cancelado igualmente en pesos colombianos.
4. Los precios de referencia incluyen IVA y demás impuestos de ley que aplique, además de todos los costos directos e indirectos en lo que se puedan incurrir.
5. La adjudicación del proceso es por el valor de la oferta

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

1. Evaluación económica de la oferta

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.
Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la EN EL SECOP II

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.
El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:
1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.
2. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ECONOMICO Y EL SECOP II y las notas económicas.
3. En caso de no ser responsable del impuesto IVA el oferente no podrá cobrar el mismo en su propuesta, por lo que los precios ofertados se entienden sin IVA y se realizará la verificación frente a los precios de referencia antes de IVA.
Por lo anterior, los precios ofertados no podrán superar los valores unitarios antes de IVA estimados por la entidad, de no ser así se entendería incurso en causal de rechazo.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse de acuerdo a lo descrito en el SECOP II

Nota 2: La adjudicación será DE ACUERDO A LA OFERTA ECONOMICA debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos el IVA y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso.

2. Precios Artificialmente bajos.

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

2.1. Protocolo para establecer precios artificialmente bajos.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Daniel Alberto Pardo Camargo
Firmado digitalmente por Daniel Alberto Pardo Camargo
Fecha: 2024.07.05 09:54:41 -05'00'

P.D. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Subdirección General de contratación